



SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 014-2026-MDBSH

FECHA: 30 DE JULIO DE 2026

SECRETARIO GENERAL: Muy buenos días, señores regidores, señor alcalde, señores presentes. Siendo exactamente las 9:37 de la mañana, señor alcalde, para hacer el llamado para la verificación del quórum correspondiente.

SECRETARIO GENERAL: Voy a hacer llamado para la verificación del quórum, señores regidores, regidora Irma Vázquez Orbe, regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, regidora Eliza Córdoba Paredes, regidor Segundo Abel Pinchi González, regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, regidora Janina Mori Paredes, regidor Danny Armas Murrieta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde quórum legal correspondiente para poder sesionar, le invitamos a dar por iniciada la sesión de concejo.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR

SECRETARIO GENERAL: En ese sentido, señores regidores, se pone de conocimiento que se ha enviado al grupo de concejo el acta de sesión de concejo anterior. Para que hagan la verificación correspondiente. Si es que tuvieran alguna observación, señores regidores, por favor, para que se haga en la presente sesión de concejo. Ninguna. Bien. Señor alcalde, entonces, para su aprobación correspondiente del acta de sesión de concejo 13, ordinaria 2026.

ESTACIÓN DE DESPACHO

SECRETARIO GENERAL: Bien, continuando entonces con el desarrollo de la sesión de concejo, tenemos en la estación de despacho los siguientes documentos. El informe número 117, Gerencia Municipal, ingresado el 17 de julio de 2026, mediante el cual la Gerencia Municipal propone o el Gerente Municipal propone al Concejo Municipal la propuesta de convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Unidad Ejecutora número 02, programa para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización.

SECRETARIO GENERAL: Tenemos el informe número 118, 2026, en el cual el Gerente Municipal ha solicitado al presidente del Concejo Municipal la incorporación como punto de agenda la propuesta de solicitar al Gobierno Regional de San Martín la transferencia interestatal a título gratuito de los predios inscritos en las partidas número 04023412 y número 11126628 y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía número 012-2026. Al respecto, se ha remitido el día de hoy una documentación que ha ingresado también Gerencia Municipal, nos ha hecho llegar mediante el Memorándum 1029-2026, en el cual el Gerente Municipal pone de conocimiento a la Secretaría General el escrito presentado por el señor Juan Carlos Cahuaza Rivera referente a la solicitud de transferencia interestatal de los predios inscritos en las partidas electrónicas número 04023412 denominada Quinta Elena y número 11126628 denominado Parcela A, solicitando al Pleno del Concejo con carácter previo a cualquier acuerdo, la verificación técnica y catastral y registral que determine si existe superposición total o parcial entre el predio inscrito y la partida 11053385 y el ámbito del proyecto municipal. El referido escrito proporciona medios probatorios que se han adjuntado al presente en tal sentido, esas son todas las documentaciones.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente documento de la Estación Despacho es el Memorándum, esos son todos los documentos señor alcalde, de la estación correspondiente, bueno los demás son documentos informativos. Llevo de carácter de invitación a las áreas correspondientes para su participación. Señor alcalde, cumplimos la etapa del despacho y procedemos a la etapa de informes.



ESTACIÓN DE INFORMES

SECRETARIO GENERAL: regidora, voy a hacer llamado respectivo al señor alcalde para su participación de los regidores en el orden correlativo. Voy a hacer llamado respectivo a la regidora Irma Vázquez Orbe, informes en la presente sesión del Concejo.

REGIDORA IRMA VÁZQUEZ ORBE: Solo para informar que estamos a la espera de la nueva directiva, que debe ser aprobada en sesión de comuna para la utilización de fondos de fiscalización.

REGIDORA IRMA VÁZQUEZ ORBE: Concluimos entonces la etapa de informes. Señor alcalde, procedemos a la etapa de pedidos.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

REGIDORA IRMA VÁZQUEZ ORBE: Sí, doctor, para ratificar en todo caso el compromiso que hubo sobre la... ¿Cómo se llama? El historial judicial del predio de la sesión 2 de febrero que quedaron en presentar antes de que se pueda hacer la titulación de los predios. Sí, toda vez que observé que era un predio que tiene propietario, sí, quedaron en presentar, pero nunca nos trajeron a sesión. Vamos a ver el seguimiento entonces. Está con el área de Catastro.

Arquitecta jefa de catastro: Para informar que sí se ha presentado la solicitud referente, si es que existe algún proceso judicial. Se ha presentado de dos formas. El oficio 305-2026 de la gerencia municipal. Se ha ingresado primero a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín con fecha 9 de junio, de forma virtual. Y nos respondieron por la misma virtual que también lo presentamos de forma presencial. También se ha presentado de forma presencial ingresándose el 1 de julio. A la fecha no se tiene respuesta, tampoco se inició ningún proceso porque estamos a la espera de dicha documentación.

REGIDOR ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ: Sí, quiero pedir permiso para salir. Voy a viajar, tengo cita. Y a las... Sí, quiero pedir permiso más tarde. Para salir a las... Unas horas más o menos.

SECRETARIO GENERAL: Tiene que ser posterior a la orden del día. Claro, y tiene que haber unanimidad al respecto de eso, así como siempre ya se ha hecho de costumbre, ¿no? Entonces, en su momento oportuno, si es que se...

Ya mismo vamos a concluir. Entonces, ahí ya se le autoriza la salida previa a autorización de todos los miembros del Concejo. Bien.

Entonces, ¿único pedido, señor regidor?

REGIDOR ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ: SÍ, ÚNICO. REGIDORA Eliza Córdoba Paredes.

REGIDORA ELIZA CÓRDOBA PAREDES: Sí, con su venia, señor alcalde. Me gustaría saber al área correspondiente, creo que es fiscalización, que los vecinos han solicitado poner un semáforo en jirón Miraflores con el jirón Recreo. Miraflores y Recreo. Ya que, debido a varios accidentes que hay, ¿no? Y no sé, quisiera saber en qué estado está o en qué área ya están los documentos. Nada más.

SECRETARIO GENERAL: Se va a enviar entonces, por caso, al área de tránsito para que, me imagino, que haya alguna inversión o algo con el área de infraestructura también. ¿Cumplimos entonces?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZÁLEZ: Sí, buenos días. Señor alcalde, con su venia, por favor. Solicitar al área de Recursos Humanos o Gerencia de Administración la lista de personal nombrada, también la lista de personal que ha sido repuesto por orden judicial, también que nos informen al Concejo la lista de procesos judiciales que tiene la entidad con respecto a reposición judicial.

SECRETARIO GENERAL: Lo primero lo vamos a canalizar a través de la Administración de Recursos Humanos y lo otro es a través de la Procuraduría Municipal.

REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZÁLEZ: También a la Gerencia de Obras, solicitar que nos haga llegar al Concejo la lista de proyectos de inversión a nivel de perfil y expediente con los que cuenta la entidad.

REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZÁLEZ: Y por último, ha sido referencia al Informe 054-2026 con referencia al documento que ha hecho presente el ciudadano Juan Carlos Cahuaza. Solicitar al Concejo el uso de la palabra para que también nos aclare sobre el tema que vamos a debatir en el punto 2, por respecto a la titulación y la lotización.

REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZÁLEZ: Por favor.

REGIDORA CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA: Sí, pedirles a mis colegas regidores que me puedan dar permiso, es que mi hijita está mal, tengo que llevarla al hospital de emergencia.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Sí. Que el área correspondiente nos informe sobre el cronograma del arreglo de las calles.

ALCALDE: Eso pasa por un tema económico, Danny. No tenemos ni para la limpieza pública ni para el petróleo. La recaudación ha caído de un 100% a un 10%. Todo hay la voluntad política de dejar todo en orden, pero todo pasa de que caiga un poco de ingresos solamente en el Estado.

Ese es el tema. Ahorita las máquinas están trabajando en San Luis, Petróleo y Sauce están colaborando para que pongan petróleo. Ahí están las máquinas, están allá, pero ellos están poniendo combustible, el petróleo. Esa es la condición.

Bien o mal. Ese es el motivo.

SECRETARIO GENERAL: Bien. Entonces el cronograma va a ser remitido al área de infraestructura o maquinaria. Bien.

Esos son todos los pedidos, señores regidores.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO GENERAL: bien. señor alcalde, señores regidores, pongo de conocimiento entonces que existen tres pedidos de los señores Regidores para ser considerados en la Estación de Orden del Día.

Tal es la salida del señor regidor Alex Rulli Bardales Sánchez posterior al iniciado la etapa de Estación de Orden del Día. Asimismo, la solicitud del Regidor Segundo Abel Pinchi González respecto de la participación o uso de la palabra de un ciudadano. Y respecto de la Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, también permiso o autorización para la salida.

Señor Alcalde, por la formalidad, vamos a pedir una votación para que se generen acuerdos de concejo respecto de cada uno de estos pedidos. En ese sentido, respecto de la salida en sesión de concejo de cada uno de los Regidores, del Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez. ¿Están todos de acuerdo para su salida?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



Bien. Entonces, por unanimidad, se aprueba entonces el retiro del Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez posterior al haber iniciado la Estación de Orden del Día de la sesión de concejo. Posterior a eso, la solicitud de uso de la palabra de un ciudadano del Regidor Segundo Abel Pinchi González.

¿Alguna apreciación o todos por unanimidad, señores regidores? ¿Sí, señores regidores? Bien, entonces, por unanimidad también se aprueba esto para poder cederle en su momento la participación o uso de la palabra al ciudadano que por intermedio del Regidor Segundo Abel Pinchi González está solicitando.

Posterior a eso, la salida o permiso o autorización de salida de la Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa. ¿Señores regidores? ¿Por unanimidad?

Sí, sí, sí, sí, sí. ¿En conjunto? Vale.

Entonces, para poder aprobar entonces por unanimidad la autorización o permiso de salida de la Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa para su retiro posterior al haber iniciado la sesión o la estación de orden del día de la sesión de concejo. Bien. Señor alcalde, entonces, esos son todos los en la etapa de pedidos.

Y referente a la convocatoria es el punto de agenda número 1 respecto al informe número 117 en el cual se propone un convenio de colaboración y cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Unidad Ejecutora número 02. Programa para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización. El área usuaria se encuentra, señor alcalde, presente para que haga la sustentación correspondiente.

¿Con su autorización, señor alcalde?

JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: Señor alcalde, señores regidores, buenos días. Les habla el responsable del área de la ULE en nuestro distrito, en nuestra Municipalidad sabiendo que esta área es un área muy dividida por la población sabiendo que la ULE es el motor, el motor de la Municipalidad porque en ellos vienen todos los programas sociales de nuestro país. Cada día nosotros tenemos entre 30 y 45 diarios de atención que viene por la población de La Banda de Shilcayo.

Por diferentes, uno que viene por Programa Pensión 65, Programa Contigo, Programa Juntos, Programa Vaso de Leche y el grueso de pobladores que se acuden a nuestra área de la ULE es el SIS, ¿no? Que todos vienen por un SIS porque tienen que ser atendidos en los establecimientos de nuestro distrito a nivel provincial. Nosotros hemos tenido ciertas falencias en el aspecto de ubicación en el aspecto de implementación en esta área, ¿no?

No, si de repente no le hemos visto su... La importancia que tiene esta área como parte social que tiene la Municipalidad, ¿no? Todos quieren salir, todos quieren su clasificación socioeconómica porque por medio de ello ellos pueden recibir un beneficio del Estado.

Nosotros hemos presentado el 10 de julio de 2026 un informe 043 haciendo entregar un informe técnico número 001 de la ULE para la firma del convenio. ¿En qué consiste este convenio, señores regidores? El convenio es la implementación gracias a los conversatorios de los funcionarios de la RIS que ahora es de la ULE Nacional, del MIDIS, con el Banco Mundial.

Para implementar a todas las ULEs del Distrito y Provincia de la RIS Nacional. Entonces, ¿en qué consiste esa implementación? Consiste en tres computadoras, una impresora multifuncional láser, un escritorio de melamina para dos personas, armario de melamina donde se van a poner todos nuestros archivos, de todo lo que se hace al diario, dos sillas giratorias y una banca de espera para cuatro personas cuando asisten a nuestra ULE.

Entonces, esto que nos ayuda a mejorar la atención, porque si ustedes nos visitan ahorita a nuestra ULE, es una pequeña área que hace una espera. No es adecuadamente. Este 8 de agosto nos van a supervisar el MIDIS Nacional conjuntamente con el corredor regional de la ULE.

Nosotros estamos haciendo lo posible de tenerlo ya por bien, como debe ser, porque nosotros siempre hemos tenido una buena referencia en los procesos de archivamiento, de la atención. Ellos van a estar todos los días con nosotros y en la tarde van a salir al campo a ver cómo está la parte geográfica. Entonces, a este convenio que vamos a hacer con el Banco Mundial nos va a ayudar a mejorar en los equipos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Vamos a trabajar mucho mejor. Y, previo a ello, también de repente, Dios mediante, nos pueden dar dos empadronadores más para ir mejorando y actualizando más rápido. Como les digo, 30, 45 personas diarias nos visitan el centro.

Entonces, y otra falencia también es que no tenemos suficientes empadronadores. Actualmente tengo tres empadronadores. Entonces, yo salgo más con mi gente.

También apoyo a la gente con los programas del Vaso de Leche. Ellos también saben empadronar. Salimos al campo para...

Que todas estas solicitudes que solicitan estos ciudadanos, se llegan a tiempo, porque si pierdes su programa, la fiscalía, todos vienen contra la ULE y vienen contra nuestro alcalde. Entonces, cuidamos, trabajamos, vamos a tiempo a ese hogar para pedir su información y poder enviar esta información al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, donde ellos procesan para que puedan, recién sacar su clasificación socioeconómica. Eso, señores regidores, la importancia que tiene el apoyo que nos están dando a todas las ULEs, que alguna vez hemos cumplido metas y hemos cumplido y hemos quedado bien.

Y las bandas, antes han sido las bandas un patito feo. Nosotros tenemos una ULE desastrosa. El trabajo, la adhesión política, ha hecho que nuestra ULE está ahorita uno de los mejores en el nacional.

Junto con ello, son estos convenios. ¿Tuviste alguna pregunta?

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Sí, bueno. A ver. Bueno, entiendo que la ULE es un área que ve todas estas necesidades de la población y que además este convenio interinstitucional creo que fortalece estas capacidades entre ambas.

Veo que no genera gasto municipal, ¿sí? No genera gasto municipal y además acá en mi informe presenta un informe técnico legal que es favorable. Justo iba a preguntar básicamente qué bienes se iban a recibir, pero usted ya lo mencionó, ¿cierto?

Tres computadoras, una impresora, un armario, dos sillas giratorias, una banca de espera, que probablemente hacen un monto alrededor de 10 mil dólares. Creería, ¿no?, que es el valor económico que tiene en cuanto a equipamiento. Mi pregunta es si es que la municipalidad va a asumir algún costo futuro para esto y qué indicadores mejoraría al tener un equipamiento ULE, ¿no?

JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: Dos preguntas. Ya, señor regidor, respeto tu respuesta. No genera ni un gasto adicional el convenio por la municipalidad.

Este 8, 7, creo es. El 7 es la visita del MIDIS a nuestro distrito, a nuestra ULE. Ellos van a estar toda la mañana con nosotros viendo cómo atendemos, cómo recibimos a nuestra población, ¿no?

Ahora, sí, va a generar un poquito. Son tres computadoras y el espacio que yo tengo, solamente es para una computadora y dos sillitas. Ustedes van a ver, nuestra ULE no tiene un espacio tan acogedor, pero gracias al telecentro que funciona ahí, ahí les ponemos un ratito y les hace pasar un poco.

Buscamos estrategias para mejorar la atención de nuestros pobladores. No, la ULE debe ser una área, el distrito, ojo, que la ULE es el motor de todo, ¿no? Excelente, no.

A veces hay personas que no entienden la magnitud que tiene esta área. Cuando esta hora es un acto social, humanitario, vienen abuelitos, vienen abuelitas, vienen señoras gestando, vienen señores con enfermedad propia, quieren su SIS. A veces no tenemos formato.

¿Por qué no tenemos formato? Porque a veces tenemos amontonado y diario metemos al sistema diez, quince fichas y nos amontonan. Entonces, con esta implementación de dos, tres computadoras, nos ayuda a mejorar la fluidez, de cobertura estas necesidades que tiene nuestro distrito.

Entonces, lo que sí, de repente, pregunto es si van a necesitar trabajadores. ¿Vamos a necesitar? ¿Para qué voy a tener tres máquinas vacías?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Aberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Rbg. Segundo Junior Delgado Zamora





Si no van a chambear. Solo estoy trabajando con una maquinita y una impresora, ¿no? Estamos trabajando, pero esta impresora es multiuso, porque ahí está la DEMUNA, Asesoría Jurídica, ¿no?

¿Cómo se llama ese espacio? DEMUNA, tanto psicológico y judicial. Y está la ULE.

Y el CIAM, adulto, mayor, también. Es un espacio pequeño, ¿no? Entonces, ahí sí vamos a necesitar recursos humanos.

De alguna forma ya, posteriormente, a medida no situacional, presentaría, de repente, pidiendo dos empadronadores más para la operatividad que tiene la ULE.

REGIDORA IRMA VÁZQUEZ ORBE: Porque el convenio es entre la municipalidad y la unidad de ejecutora número 002.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL: Ese es el Banco Mundial. También tiene un convenio con MIDIS. Con medio de ellos estamos ahí trabajando.

Y la oficina de focalización, ¿no? Que están impulsando este convenio en todos los distritos, ¿sí? Por ejemplo, Tarapoto no lo tiene.

Nosotros hemos tenido, ¿por qué? Porque hemos cumplido ya tres metas. A todos los lugares, hemos hecho un barrido a nivel de distrito, ¿no?

Yo encontré una ULE con 7,860 personas sin focalización. Y le hemos metido punche. Hemos trabajado, gracias a la política de nuestro alcalde, doctor, tú mismo eres chambea, hagámoslo, y lo hemos hecho.

Y eso, yo agradezco al señor alcalde. Siempre estamos ahí esforzándonos, impulsando, a veces tengo ganas de dejar todo porque aún no tengo el equipo necesario. Vamos haciendo todo lo mismo.

Pero lo hacemos, lo hacemos. Entonces, esta ayuda para nosotros es una... va a fortalecer esta unidad, ¿no? Fijenme, cada computadora, son 3, tres computadoras, una impresora más, va a haber mayor fluidez para nuestra no van a estar tremendas colas, a veces. Entonces ponemos una fecha, a veces no nos dan las fichas porque no nos damos tiempo de registrar al sistema, ese es otro problema. Con una sola persona que es multifuncional que es otro amigo de él, que es empadronador digitador, ¿no?

Entonces, ahora tenemos ya dos empadronadores, con eso un poquito hemos ayudado a la fluidez. Ahora, implementando esas dos computadoras, yo le he dicho al compañero, vamos a capacitar el que entra acá, capacitarle para que empadrona, y para que él mismo suba al sistema sus fichas porque ya va a haber máquina, ya va a haber un instrumento de trabajo. Entonces, va a estar mucho mejor nuestra ULE, y yo pienso que debemos sacar el ancho, debemos dejar una ULE bien, para posteriores, no para nosotros sino para la población.

SECRETARIO GENERAL: Entonces, con la disposición, vamos a someter a votación la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de La Banda de Shilcayo y la Unidad Ejecutora 002 Programa para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización. Los he llamado al respectivo

regidora Irma Vázquez orbe,	A favor
regidor Alex Rulli Bardales Sánchez,	A favor
regidora Eliza Córdoba Paredes,	A favor
regidor Segundo Abel Pinchi González,	A favor
regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa,	A favor
regidora Janina Mori Paredes,	A favor
regidor Danny Armas Murrieta.	A favor

SECRETARIO GENERAL: Aprobado entonces, por unanimidad, la propuesta de convenio.

Gracias.



ARQUITECTA JEFA DEL ÁREA DE CATASTRO: Fuimos al gobierno regional, al área competente que es el ARA, con el gerente, se tuvo la reunión, se hizo la consulta directamente al gobierno regional, porque esto lo rellena la ICBL. Entonces nos indicaron que para que ellos puedan, de la manera más rápida y fácil, para que nos puedan traspasar o dar la autorización, se tiene que cumplir el artículo 100 que está aquí descrito, un momentito por favor, el artículo 100 del decreto supremo 008, 2021 vivienda de la ley 29.15.

Entonces todos esos requisitos, dentro de ellos que están la solicitud, el DNI y la autorización de concejo que necesitamos que acá, para que ellos nos puedan transferir y nosotros los podamos titular de forma gratuita, requerimos para que se apruebe en esta presente sección, para que nos trasfieran por el concejo. Asimismo, eso es básicamente el pedido, pero también quiero recalcar que dentro del proyecto, nosotros en este último estamos retirando dos predios que nos están observando técnicamente en la escala de observación.

Uno nos está observando, es una manzanita que está al medio en la partida III.26.68 porque está en un formato que se llama 56, pero técnicamente el registro, por más que debería estar en su posición real es en otro lugar y no está actualizado, nos sigue observando. Entonces hemos determinado con el área técnica retirada. Asimismo, dentro de la partida 040.23.412 denominada Quinta Elena, hemos rectificado el polígono, si bien es cierto está inscrito toda el área de Registros Públicos a nombre del gobierno regional, pero estamos rectificando y retirando un área que hemos recibido, que tiene un proceso que indica que tiene una titularidad. Entonces, para evitar problemas, si es que ellos tienen problemas de titularidad, se los está retirando, porque ya existe un proceso judicial, se está retirando toda esta manzana porque existe un título, pero sobre ese título está inscrito el gobierno regional. Entonces, si bien es cierto ese título no tiene un formato actualizado, porque es en 56, no es en 84, pero tampoco tiene la posesión, porque en la posesión existen moradores de los sectores que ya viven hace años y no se han otorgado las constancias de posesión el año pasado. Entonces, pero para evitar en Registros Públicos, porque tenemos una gran masa, cerca de 1.472 lotes, entonces es preferible retirarlo y continuar con la mayoría.

En su momento ellos determinarán su proceso correspondiente, si irán vía judicial, conciliarán, etc. Eso se le está retirando del proyecto, ese título, este mismo de acá. Esa es la modificación en el proyecto, lo demás se mantiene, también se ha adjuntado lo que también se ha modificado de un inicio las copias y los informes del ARA, de la Autoridad Nacional del Agua, perdón, donde se han retirado todas las fajas marginales.

Todas las fajas ya se están inscribiendo, ha habido muchos lotes que se han retirado y que la gente de repente puede venir a decir, no me están considerando, no están, ¿por qué? Porque están o dentro de las fajas, o están en áreas verdes, o en zonas intangibles que ya no se pueden. Solo se está tocando a aquellos que han sido aprobados ya de este proceso.

En este proceso ya necesitamos la aprobación de este Concejo para llevar al Concejo de Gobierno Regional, para poder elevar al SBN y se nos autorice, ellos nos autorizan el uso ya para poder nosotros titular de forma gratuita ya lo que queda prácticamente todos sabemos. Eso es básicamente, si es que tuvieran ustedes alguna consulta, estamos acá para poder absolverla.

REGIDORA IRMA VÁZQUEZ ORBE: Buenas tardes, señoras y señores. Si bien es cierto, hay titularidad en el gobierno regional, pero también dijo que hay una superposición de un predio escrito, entonces, ¿cuál es el hecho real, en todos los casos, sobre esa propiedad? Porque lo que estamos viendo es que un poco como franquea, ¿no?

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Sí, claro, pero no lo vamos a ver ante mí. Por ejemplo, usted, digamos, en la Quinta Elena, en esta partida de 0.400, hay un documento, digamos, de 2 hectáreas. Entonces, esas 2 hectáreas ya existen, ha inyectado la entidad un documento, se ha respondido, incluso con un famoso corregir análogas de instancias judiciales, pero nosotros, como está también inscrito el nombre del gobierno, entonces, nosotros compartimos en dos esa parcela, que quede nomás con el gobierno regional, de esa parte, y nosotros simplemente lo que está saneado de esas 13, las 15 que sobran, digamos, las 13, digamos, 3 hectáreas menos 2, 11 hectáreas, esas 11 hectáreas nomás nosotros saneamos, eso es lo que estamos solicitando, eso se le está indicando a los planos del gobierno regional, eso también se le va a sustentar, no se le va a pedir la contagiada, lo estamos rectificando, por eso en el proyecto 10 de café





biométrico, rectificado. Porque en algún momento a ellos se les ha solicitado, se les ha comunicado la autorización total, no se han pronunciado ni nada.

Entonces, no viene ningún problema porque no tenemos, no estamos solicitando sobre los plenes que tienen algún proceso, ni nada por el contrario, nos estamos retirando, como es que todo para que exista un impase dentro de los registros, porque ustedes saben que cualquier cosa, cuando se ingresa al registro, después viene alguien que se opone, entonces el proceso queda. Entonces la idea es que si tenemos 2.000 y tenemos que retirar 500, salvamos 1.500, preferimos salvar los 1.500, los 500 se verán en otra instancia, en otro proceso.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Arquitectos, usted menciona dos predios, ¿cuáles son esos dos predios? Y también usted nos está mencionando en este momento que se está modificando o reformulando.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: ¿Retirados?

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: No, con respecto a los planos, pero sin embargo nosotros en la documentación no tenemos ninguna de esas documentaciones, usted está mencionando.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Sí, todos los planos que me envía.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: En ese caso, ¿cómo?

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Está en todo el Boucher de planos que se les ha pasado, sino que de repente técnicamente no lo entienden.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Acá está él. En el informe 053.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Claro, no hemos mencionado eso porque solo pedimos el convenio, pero el proceso que yo les estoy explicando, porque ustedes ya han dado la autorización del proceso.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: A ver, yo les digo que recuerden que en ningún momento ha llegado el Concejo para dar autorización, lo que se ha sacado es una resolución de alcaldía, que es competencia netamente del alcalde, no del Concejo.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Ya, entonces ya hay una autorización. El proceso de saneamiento es lo que les estoy informando, que es lo que se está realizando, porque aquí en realidad lo que se está solicitando es simplemente la solicitud para que pueda suscribir el alcalde en el gobierno regional para que nos hagan la transferencia para poder titular de forma gratuita. Asimismo, les estoy informando la actualización de todo el proyecto desde el año 2024.

Ya se han sufrido variaciones desde su inicio. En el plano seguro, está bien claro, esto y el anterior es todo esto. Y lo estamos retirando, por ejemplo, este lote, y luego estamos retirando esta parte de acá, toda esta parte de acá.

Lo estamos colocando como propiedad de terceros. Eso está en el plano remitido que me enviaron. Está en el plano remitido, todo el juego de planos.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Pero debería estar, doctora, en el informe, como siempre se suele aceptar ahora. Vienen al Concejo a sustentar. Hace un par de sesiones atrás la arquitecta ha venido con sus planos, con su proyector, con su base gráfica, nos ha mostrado para poder entender mejor nosotros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Y esta vez no ha pasado eso. ¿Cómo nosotros podemos estar seguros de lo que usted está mencionando? Toda vez que ya tenemos procesos por opiniones técnicas a favor, opiniones jurídicas a favor, opiniones legales a favor, cuando en realidad en el campo es otro, la situación es otra.

Bueno, se tiene entendido también que un ciudadano ha presentado. Yo quisiera que el señor también participe, porque entiendo, dado la documentación que ha presentado, él es propietario de un lote ahí, o de un espacio de terreno.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Es uno que debe ser del proceso. En algún momento ha ingresado, se ha reportado a la Secretaría Legal y piensa que ya no se encuentra dentro de la arquitectura.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Me gustaría saber ¿Qué número de partidas están dejando? ¿Qué número de partidas están excluyendo del polígono? Porque lo que se está pidiendo acá es un polígono completo.

Y ese predio, o esa partida, está dentro del polígono. Entonces yo quisiera saber ¿Qué número de partidas están excluyendo de ese polígono?

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Le comento, señor regidor. Todo este polígono que usted ve, todo esto está inscrito en nombre del gobierno regional. Ese es el polígono de acá.

Dentro de este polígono, es lo que se encuentra. Todo este polígono está inscrito en nombre del gobierno regional. Dentro de este polígono, dentro de los denuncias verificadas, cuando ya después, porque ya ingresaron en el 2025, este proceso viene en el 2024, cuando ya se ha verificado, y también por la documentación, que aquí hay una posesión y hay una denuncia de un propietario.

Pero en Registros Públicos, la figura gráfica no está acá. Su figura está por acá. Porque está en un formato independiente que se llama 56, que es un formato antiguo.

Pero en campo, él aduce que es esta zona. Pero si nosotros vamos a campo, aquí existen posesionarios. El señor recién se ha posesionario el año pasado en esta zona de acá, pero hay otros posesionarios adicionales.

Pero existe una partida. Pero como les digo, la base gráfica está desactualizada. Porque es un formato antiguo.

Su posesión real figura por acá, pero al convertirla en 84 figura por acá. Entonces, él ha ingresado un documento. Entonces, ¿nosotros qué hemos hecho?

Asimismo, esto de acá no se ha observado en Registros Públicos. Con el mismo caso, no tiene partida. Pero es una matriz, este lotecito de acá, que está en formato 56, que si yo lo convierto en 84, está por acá, que es el formato oficial.

Pero como nos siguen observando en el área técnica, nosotros estamos retirando. Más bien dicho, estamos afectando a estos lotes quienes van a estar acá, para no tener problemas, ser aprobados. Que es este de acá.

Se está retirando, por eso se llama rectificado esta parte de acá, y se está retirando estos dos, que es propiedad de terceros y propiedad de terceros. Que son las partidas que están indicando los informes.

REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Lo que pasa es que hay un documento ingresado del señor Juan Carlos Cahuaza Rivera, que indica de un predio privado que está inscrito en un número de partidas, por eso quería que usted me diga el número de partidas que indica acá. Y además que este ciudadano sí acredita partidas registradas vigentes, acredita títulos archivados, planos visados, memoria descriptiva, coordenadas UTM, presentación previa ante la municipalidad. Es decir, no estamos ante una simple afirmación verbal que indica este ciudadano, sino que existe documentación registrada, propia, y además se entiende que la municipalidad conocía.

Entonces, esto sí preocupa, porque el ciudadano sí está pidiendo en primera instancia que se haga una superposición cartográfica, donde se vean coordenadas de su predio, el polígono de Quinta Elena, la parcela A, etc. Todo eso no lo estamos viendo, eso no lo puedo visualizar, disculpe. Entonces, si esto sí es, no es una simple, ya lo aprobamos a favor, porque como dijo el retiro ya hemos sido denunciados por este mismo motivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Y ese es el temor, no queremos estar nuevamente en estos casos, esto es desentendible para eso. Entonces si queremos que se cumpla con lo que el ciudadano está pidiendo. Y que si usted dice, se está retirando su predio, que es un importe, nos diga, ok, se ha retirado, y solamente estamos haciendo esto para continuar con el proceso.

Porque el ciudadano no está pidiendo que paralicen el proceso, está pidiendo que revisen más a fondo el tema de la cartografía, etc. Entonces, ese es el detalle.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Yo puedo agregar en el informe que estoy retirando que no puedo colocar el número de parte y no sé qué hacer, pero en el caso del señor se le puede calzar con su formato 84 que él tiene, porque su base de él no está actualizada. O sea, él cuenta inscrito en Registros Públicos una partida antigua, una partida que anteriormente se inscribía en un formato que se llama 56, que tiene un desfase. O sea, ustedes van, entramos a la base gráfica, se acuerdan que les expliqué en algún momento los retones de línea azul, los formatos antiguos, que no están en la posición real.

Entonces, ¿qué tienen que hacer en su actualización de base? En algún momento él me solicitó, pero ha sido en este año. En este año, porque el señor recién ha hecho la compra de esa propiedad, si mal no recuerdo, el año pasado, 2025.

Entonces, él ha comprado esa propiedad, porque así me indicó en su momento su abogado, teniendo conocimiento que tiene problemas con los posesionarios, que no tienen bien en posición. Ahora, ellos indican que la posición está acá, en esta zona de acá, pero nosotros no podemos colocar que esta partida está acá, porque eso tiene que ingresar a nuestro proceso judicial, porque ellos no son posesionarios. El régimen público de esa partida está desfasada.

Empezar en 56. Entonces, cuando ellos hacen su actualización, que lo firmamos en 84, nosotros recién visamos. ¿Pero cómo voy a firmar yo en 84?

Porque eso fue lo que le rechacé al señor. Si yo voy a campo y verifico que donde están solicitando viven otros posesionarios. Entonces, ellos van a tener que ir al proceso judicial.

Porque la municipalidad no puede visar un documento donde yo voy a campo, yo soy técnicamente nosotros vamos a campo y verificamos que existen otros posesionarios. Él tiene el título de la partida, pero su partida no está en esta posición, no está actualizada. Pero si viene la municipalidad conmigo, lo vuelvo a repetir, y me dice, visame el plano para actualizar.

Está bien, yo actualizo. Pero yo voy a campo, él tiene que tener la posesión. Él tiene que tenerlo cercado o conmigo, pero nosotros hemos ido a campo.

El campo no es totalmente el posesionario, de todos modos. Existen otros posesionarios que incluso dentro de la copia literal que les habrán alcanzado, existe un proceso, creo que de denuncia, de la anterior propietaria que les ha vendido. Entonces, yo a su abogado en ese momento le dije, yo voy a retirar de mi proceso.

La idea es que ustedes se van a ir, van en algún momento a entrapar. Ustedes continúan su proceso via judicial y nosotros continuamos con nuestro proceso regular.

REGIDORA IRMA VÁZQUEZ ORBE: Una consulta que usted dice que el señor ha tenido el año 25, ¿no? Pero para que él pueda recibir, necesita la memoria de su título, los planos, esos documentos que ellos deben aprobarse en el sitio.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: No, señora regidora. Para comprar una propiedad que ya está inscrita en Registros Públicos, no es necesario que hagan memoria y planos. Simplemente transfieren con una escritura.

Bueno, ya tiene escritura. Cuando usted ya tiene la escritura, si usted revisa en la partida anterior a esos asientos, existe un asiento que le denuncia a una señora, al señor que ha prescrito, porque había un dueño conocido, la regidora Janina, entonces, ya nunca estuvo, lo inscribe, lo prescribe la regidora Elisa, pero en realidad está viviendo el regidor Alex. El regidor Alex denuncia esta para que tumbe la prescripción.

ALCALDE: Pero ese tema no es general. El tema judicial se va a decir por un juez. Usted no puede decirle que efectivamente va a darse una lectura.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: No, no estoy diciendo eso, doctor. Estoy explicándole cómo se hizo la compra.

ALCALDE: El tema de la posesión, puede ser que haya una equivocación técnica ahí. Porque el hecho de que sea posesionario en un predio no quiere decir que viva. No puede tener 10, 15, 20, 50 predios y no viva en ninguno.

O sea, la cuestión es que se entiende que el posesionario ya se da por hecho de que es posesionario por el mismo hecho de tener títulos propios inscritos en los públicos. Entonces, ahí hay imprecisión y parece que los periodistas se han ido de interés. Señora Rivera, por favor.

JUAN CARLOS CAHUAZA RIVERA: Buenos días. Mi nombre es Juan Carlos Cahuaza Rivera, propietario del predio. Estamos ahorita en discusión.

Ese predio, mi suegro lo ha comprado el 2022, por ahí lo ha comprado al ingeniero Cleber Vela. El ingeniero Cleber Vela lo ha comprado ese predio al señor Pablo Rojas. Ya lo ha comprado en el año 1984.

El señor ingeniero Cleber Vela inicia la titulación en el 2004 y logrando titularlo en el 2010. Entonces, él ha sido dueño desde el 2010 hasta el 2022 que la compra mi suegro. Entonces, yo el año pasado, porque mi suegro vive en Chiclayo, no somos de acá, nosotros lo compramos, o sea, me ha vendido el predio a mí.

Entonces, nosotros sabiendo que está inscrito en los Registros Públicos, pagando el autovalúo al día, al día, ya de todos los años, nosotros lo que queremos nada más es que nos permitan el derecho de propiedad, de la parte de lo que nosotros tenemos ahí, justamente habíamos ingresado este año, el año pasado, creo, unos planos también ya rectificando toda la medida de nuestra área según lo que está en la copia en la copia literal, en la cual nos ha sido rechazada, sin razón, de repente, y sin fundamento legal, ya entonces, nosotros no queremos de repente llegar a una denuncia hacia ustedes, nosotros queremos nada más que el problema no se excluya, y que lo excluyan esa parte de lo que a nosotros nos pertenece, eso nomás. Le voy a dar el pase acá a mi asesor, al doctor Kevin, del estudio jurídico Alejandría.

ABOGADO DEL ADMINISTRADO: ¿Qué tal? Buenos días, regidor, buenos días. Ya le ha comentado el señor Juan Carlos Cahuaza Rivero, este es un proceso, si bien es cierto, nosotros no nos estamos oponiendo a la buena voluntad que tiene la gestión de titular los predios de las personas, son informales ahí, en ningún momento nos estamos oponiendo, lo que queremos es que se respete el derecho de propiedad que tiene el señor Juan Carlos Cahuaza Rivera, en el sentido de que se puede excluir este predio, ya lo ha explicado él, el número de partida es 11053385. El lugar queda por el sector Laguna Venecia, más o menos en el kilómetro 6.5 de la carretera Tarapoto-Yurimaguas. Nosotros, señor alcalde, señor regidores, el 6 de marzo nos iniciaron un procedimiento, hemos dado cuenta de la municipalidad, me han tomado un expediente, hemos incluido los requisitos que nos han solicitado, como es el título archivado, el levantamiento que yo he referenciado, y todos los requisitos que la municipalidad necesitaba, pero sin embargo, la respuesta de la municipalidad nos ha creado más incertidumbre que certezas. ¿En qué sentido? Que la municipalidad nos ha pronunciado en el extremo de que si existe o no existe superposición.

La municipalidad no se ha pronunciado en el extremo de que si el señor es el representante o el titular del predio. Lo único que nos ha mencionado la municipalidad es que no se puede hacer el trámite administrativo porque hay una anotación de demanda. Entonces, la anotación de demanda tiene una naturaleza jurídica diferente a lo que hoy en día se está tratando.

La anotación de demanda, ¿qué es lo que quiere decir? Simplemente doy publicidad de que estoy en un proceso de prescripción adquisitiva y eso no determina, o el juez va a determinar finalmente si el señor es dueño o no es dueño. Pero mientras tanto, él sigue siendo el dueño porque él tiene el título registral.

Mientras no se determine de la prescripción adquisitiva este procedimiento, el señor sigue siendo dueño, pero la municipalidad prácticamente ha ignorado la solicitud del señor Juan Carlos Cahuaza y ha tratado de comparar como si

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pintado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamor
SECRETARIO GENERAL





fuera esto una medida cautelar de no innovar. Y aquí hay que hacer una precisión. La medida cautelar de no innovar frente a una anotación de demanda tiene una naturaleza diferente.

La anotación de demanda da publicidad. La medida cautelar cubre el predio. El señor no está en esa demanda.

Al señor le han demandado por prescripción adquisitiva y han hecho una anotación de demanda. Nada más. Pero sin embargo, la entidad tenía conocimiento y lo que correspondería que la entidad excluya este predio.

Ya lo dijo la arquitecta. Si bien es cierto, ha hecho un levantamiento con el sistema referenciado 56, que es diferente a la que actualmente tiene la SUNARP, eso no quiere decir que el señor no sea el dueño. Sigue siendo el dueño.

Y en esta oportunidad, señores regidores, nosotros pedimos es que se excluya ese predio. No con la finalidad de paralizar lo que ustedes de buena voluntad quieren hacer. Nosotros estamos de acuerdo.

Toda la familia tiene derecho a la propiedad, pero eso no quiere decir que vaya a vulnerar el derecho a la propiedad de otras personas, de terceros en este caso. En este momento, señores regidores y alcalde, nosotros creemos que ustedes ya están debidamente informados, notificados, porque para que se configure un delito, se necesita conocimiento y voluntad, que significa el doble. Ustedes ya tienen conocimiento, y va a depender de su voluntad, si aprueban o no aprueban esto, de seguir o no seguir adelante, para que se configure la voluntad.

Y nosotros, lamentablemente, como están vulnerando el derecho del señor Juan Carlos Cahuaza, que es propietario, vamos a proceder con acciones penales. Penales judiciales, dar información a Contraloría, a Procuraduría, porque están vulnerando derechos, indemnización, y bueno, vamos a terminar en un proceso judicial largo, tedioso, para todos nosotros, cuando lo único que se debe hacer es excluir del proyecto y avanzar con la buena voluntad que ustedes tienen. Esa es mi intervención.

Muchas gracias.

ALCALDE: Señora arquitecta, haga lo que usted tiene que hacer. Aquí no va a venir a dar nada a nosotros como gestión y como concejo. Vamos a hacer lo que se tiene que hacer de acuerdo a la ley.

Nadie tiene derecho de venir aquí a amenazarnos, que es penal y final. No sé. Parece que son los abogados.

Haga usted lo que tiene que hacer, lo correcto que tiene que hacer, señor arquitecto. Nada más que eso le pido a usted y yo. Disculpe, señor abogado, pero usted parece abogado defensor de ellos, y es don del concejo.

No le pertenezca para hoy día. Que primero hable la arquitecta, que ella es la que tiene que llevar este caso.

ABOGADO DEL ADMINISTRADO: Ya dijo que lo está discutiendo.

ALCALDE: ¿Qué quiere ahora? Pero que sea documentado. Y sea documentado.

Que quede documentado para evitar todo tipo de problemas que nadie se quiere ver metido en libros ajenos. Aquí la única voluntad es titular a favor de esas personas que hace 25 años y están viviendo y no tienen ningún título de propiedad. Y es propietario de la región.

Y la región nos ha dado toda la facilidad del caso. Y si hay este problema, hay que excluirlo. Si no interviene para nadie, exclúyelo.

Si no va a juventar ningún problema, exclúyelo. Sí, señor regidor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA: Justo hace instancia en intervención, hemos manifestado en el expediente que nos han hecho llegar no hay en ninguna parte el documento se menciona en la instrucción. Por eso en este caso sería mejor que el arquitecto nuevamente documente y que nos haga llegar al concejo de documentación.

ALCALDE: Por favor documenten para cuando se convoca una estadounidense y se saque del problema. Por favor. Pero aquí nadie tiene el derecho de venir a amenazarnos a este concejo.

ARQUITECTA JEFA DE CATASTRO: Voy a publicar en la base registral para que me puedan entender. En algún momento les expliqué. Todo lo que es azul son partidas que se han creado son partidas antiguas.

Son generalmente muy antiguas. Y la gran mayoría de las que están en blanco ni siquiera tienen base gráfica. En este caso lo que es rojo es lo que es más real.

Se llama 84. Es lo que se dice que está en posición real conforme acá. En este caso, si ustedes pueden apreciar esta partida de acá, la que se llama Quinta Elena, la que denominamos la 0400 es una partida que ha sido inscrita en el año 2008 por el gobierno regional de San Martín.

Sobre esas partidas ustedes ven que se han verificado otras partidas que están ingresadas dentro. ¿Sí? Algunas están en 56.

Hay otra que está en, ¿cómo se llama?, a través del tiempo en 84 que ya lo ha inscrito. En este proceso nosotros no hemos tenido observaciones de ningún tipo de partidas. En algún momento esto se ha publicado.

Ha tenido su proceso. Hemos venido a llevarlo. Dentro de ese proceso, recién desde el año pasado que solicitaron la partida que el señor está solicitando es esta, esta partida de acá, la celeste.

Esta partida de acá. Pero si nosotros nos vamos a campo esta partida la partida que se encuentra acá, lo voy a acercar, es esta partida. Es un formato antiguo que no está exactamente en su posición real, que ellos deben actualizar.

Incluso la imagen que ustedes ven es una imagen desactualizada, la de Registros Públicos, porque si ustedes van vamos a Google Earth a la actual incluso ya vamos, y si vamos a campo acá hay viviendas. Por aquí pasa una carretera y acá hay viviendas. Entonces nosotros no hemos otorgado la visación de esa actualización.

Para evitar esto, a esta partida que estamos solicitando del gobierno regional, que es la 0400 estamos retirando todo este terreno, que es esto de acá, que les mostré en el plano. Esto de acá ustedes ven, está en esta posición. Así, en la misma posición.

Acá está la curva grande. Acá está la curva de aquí. Esta curva de acá.

Nosotros estamos retirando esta de acá. Entonces lo estamos retirando. ¿Por qué?

Porque, si bien es cierto, existe un documento. Toda esa parte de ahí y la parte de arriba. Y la parte que le conocen como C.

¿Por qué? Porque ya hemos tenido observaciones. Entonces para evitar eso, lo estamos dividiendo y retirando, indicando que incluso es propiedad de terceros, para que ellos más adelante, va a quedar todavía como propiedad del gobierno.

El gobierno regional, más bien dicho, nos va a entregar la parte sobrante, que es la parte de acá abajo. Retirando lo que son todas fajas marginales, zonas intangibles. Solo el área que está acá.

Incluso este lotecito que siempre nos observan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Entonces, el problema en este tema de saneamiento es que, para incluirlo en el informe, puedo adicionar que se está retirando; pero no voy a consignar la partida como si la entidad estuviera certificando su ubicación. Voy a indicar que existe propiedad de terceros, con el área y el expediente correspondientes, porque existe una controversia sobre la titularidad. Hasta que ellos solucionen su proceso, nosotros continuamos con el área restante.

Como la partida no está actualizada, si nosotros la incorporáramos sería como certificar que esa es su ubicación real. Una vez retirada del proyecto y cuando presenten su documentación, tendríamos que acudir con equipos de alta precisión para verificar que la información sea conforme. El propietario debe actualizar la partida para que pueda incluirse y el informe quede completo.

Cuando se trabaja con instrumentos antiguos, incluso la forma del polígono puede variar porque no eran equipos de alta precisión. Al ir a campo debemos verificar si el polígono presentado corresponde realmente al terreno; puede resultar menor o mayor. Si existen otros poseedores o un conflicto, no se puede visar hasta que esa situación sea solucionada.

Voy a complementar el informe indicando que, dentro de la partida matriz N.º 04023412, se están retirando los polígonos correspondientes, con sus respectivas áreas y con referencia a la partida N.º 11053385. Debe precisarse de la manera más rápida posible para que no se trunque el procedimiento ni se pierda la voluntad del Gobierno Regional de apoyar el saneamiento.

Prefiero no consignarlo como ubicación certificada porque todavía existe un proceso y, al acudir al campo, hay poseedores que podrían oponerse al levantamiento del área delimitada. Para realizarlo, el área debe encontrarse libre y sin conflicto; el propietario debe poder ingresar libremente, aun cuando el inmueble esté alquilado o cedido a otra persona. En este caso, nosotros no podríamos ingresar libremente.

ALCALDE: Arquitecta, usted ya ha dado la explicación. Aquí nadie viene a mandar. Haga las correcciones necesarias.

SECRETARIO GENERAL: Bien. Los demás pedidos ya han sido atendidos y los otros corresponden a solicitudes de documentos. Eso es todo, señor alcalde, con relación a la sesión.

ALCALDE: Damos por terminada la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE